

## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO

## INSTRUCCIONES GENERALES.

Escribe a máquina o con bolígrafo utilizando mayúsculas de tipo de imprenta.

- No escriba en los espacios reservados a la Administración
- El impreso sin la firma del trabajador carece de validez.
- Se cumplimentará un sólo ejemplar por puesto de trabajo.

## INSTRUCCIONES PARTICULARES.

- (1) Marcar con X si presenta documentación con motivo de adjudicación provisional de un puesto de trabajo.
- (2) Marcar con X si presenta reclamación a la lista provisional.
- (3) En caso de que el trabajador presente la documentación para el puesto que le ha sido adjudicado y no esté de acuerdo con la baremación que le ha sido fijada en la lista provisional, podrá dejar constancia de su disconformidad en el apartado 4.2 del mismo impreso en función de la documentación que adjunta y que relaciona y puntúa en el apartado 5. En este caso deberá marcar con X los dos recuadros mencionados anteriormente.
- (4) Marcar con X si presenta renuncia a algún puesto solicitado en concurso distinto del adjudicado provisionalmente. En este caso sólo deberá especificarse el nº de Código del puesto de trabajo y cumplimentar los datos de los apartados 1, 2 y 3 del impreso. La renuncia al puesto adjudicado provisionalmente implicará la renuncia a la totalidad del concurso.
- (5) Marcar con X si renuncia a la totalidad de los puestos solicitados en el Concurso de Traslado. En este caso sólo es necesario rellenar los datos de los apartados 2 y 3 del impreso.
- (6) Indicar el nº de Código y el resto de los datos del puesto de trabajo por el que se presenta este impreso.
- (7) Se cumplimentará este cuadro sólo en caso de reclamación.
- (8) Se indicará causa/s en que basa la reclamación por haber sido excluido del Concurso.
- (9) Se indicarán los méritos alegados que no se hayan baremado correctamente. En todo caso deberá aportar la documentación en que basa la reclamación.
- (10) Deberá consignar en cada apartado del 1 al 7 la documentación que aporta, tanto si es con motivo de la adjudicación provisional a un puesto de trabajo como si se trata de una reclamación a la lista provisional.
- (11) En esta columna deberá reflejarse la puntuación que se alega de acuerdo con la documentación aportada, de forma que se haga constar:
  - a) En los recuadros de línea discontinua: el valor en puntos de cada documento que se adjunta.
  - b) En los recuadros de línea continua: el total de cada apartado.
  - c) En el recuadro denominado "Total Puntos": la suma de los valores totales.
- (12) En este apartado se indicarán todas aquellas cuestiones que el concursante considere convenientes y no hayan sido resueltas anteriormente.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de septiembre de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación convocados por Resolución que se cita. (BOJA núm. 83, de 14.9.91).*

Advertido error en la Resolución de 9 de septiembre de 1991 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se adjudican puestos de libre designación, publicada en el BOJA núm. 83, de 14 de septiembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 8.431

Donde dice:

28.688.015 Parody Villas, Ana M<sup>a</sup> 524290 Letrado  
Presidencia Gabinete Jurídico. Sevilla.

Debe decir:

28.688.015 Parody Villas, Ana M<sup>a</sup> 524288 Letrada  
Presidencia Gabinete Jurídico. Sevilla.

Sevilla, 13 de enero de 1992

## DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

*ANUNCIO por el que se ofertan puestos vacantes de personal eventual al servicio de su oficina y se dan normas para solicitar su cobertura.*

Primera. Número, denominación característica y naturaleza de los puestos que se ofertan.

a) Una plaza de Asesor Responsable del Área Informática, cuya principal función estriba en el diseño, planificación e implantación de los nuevos medios técnicos y, en tanto éstos se implantan, la gestión y control de los sistemas actuales y el desarrollo de los programas existentes en los entornos MS-DOS y S/36.

b) Cinco plazas de Asesores Técnicos: Cuatro de los cuales son para realizar funciones técnico-jurídicas de los expedientes de queja en sus distintas fases de tramitación, lo que conlleva el estudio y la búsqueda jurídica basada en legislación, jurisprudencia y doctrina y formulación documentada de las correspondientes propuestas de resolución; y otra plaza es para el puesto de

gestión económica y de personal de esta Institución.

c) Cuatro plazas de responsables de las unidades de tramitación administrativa: tres de ellas de las Áreas y una de Contabilidad y Habilitación de la Oficina. Sus funciones consisten básicamente en la dirección y control de los expedientes a su cargo, lo que supone el registro, seguimiento, distribución de la correspondiente documentación así como su tratamiento informático y archivo.

d) Dos plazas de Auxiliares Administrativos, que realizarán funciones de trámite y colaboración propias de esta categoría y que en nuestro sistema de trabajo suponen el operario con micropresosadores integrados en una red local.

e) Dos plazas de ujier que realizarán funciones propias del Cuerpo de funcionarios subalternos de las Administraciones Públicas:

f) Y una plaza de telefonista para atender a una controlita telefónica automatizada con diez líneas y sesenta extensiones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 27.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, todas las plazas ofertadas son de naturaleza funcional, con carácter de personal eventual, por lo que en principio y sin perjuicio de la facultad de libre remoción del Defensor, la relación de servicio con éste organismo finalizará cuando, cesado éste en su mandato, tome posesión de su cargo un nuevo Defensor del Pueblo nombrado por el Parlamento de Andalucía.

Segunda. Requisitos que deben reunir los candidatos.

Con carácter general podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas que posean nacionalidad española, sean mayores de edad, no se hallen inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme, estén en posesión de la titulación mínima que para cada puesto se exige, acrediten una experiencia en funciones de análoga naturaleza a las que las plazas ofertadas de al menos tres años y reúnan el resto de las condiciones que se exigen en esta convocatoria.

Las titulaciones mínimas que se requieren para los puestos ofertados son las siguientes: Licenciatura para los puestos a) y b) de la norma anterior; Diplomatura para los del c), con excepción del de Contabilidad y Habilitación; para éste último y los del d), Bachiller, F.P.2 o equivalente; y para los restantes, certificado de escolaridad.

Específicamente, para los puestos del apartado b) se requiere Licenciatura en Derecho y acreditar experiencia en todas o alguna de las siguientes especialidades: Gestión Económica y de Personal en las Administraciones Públicas, Legislación Sanitaria y de Servicios Sociales, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Organización, funcionamiento y procedimientos judiciales, y Legislación en materia de Educación. Para los puestos de los grupos c) y d) se requieren conocimientos ofimáticos con experiencia acreditada en el uso de programas de tratamiento de textos y bases de datos.

Tercera. Méritos y preferencias.

En la medida en que su necesidad se derive de las características de cada puesto ofertado se valorarán los siguientes méritos: Títulos y grados académicos relacionados con las funciones del puesto al que se aspire.

Experiencia profesional.

Realización de cursos de especialización en centros oficiales reconocidos, en especial se han supuesto la superación de alguna prueba para la obtención del diploma acreditativo del mismo.

Publicaciones.

Ponencias, comunicaciones etc. que impliquen la participación en congresos, mesas redondas..., que traten de temas de interés para las funciones que se han de desempeñar.

De acuerdo con lo previsto en el art. 27.3 del Reglamento de esta Institución, el Defensor del Pueblo Andaluz procurará dar prioridad en los nombramientos a los funcionarios públicos.

Cuarta. Solicitudes.

Quienes reúnan los requisitos exigidos y estén interesados en ocupar alguno de los puestos ofertados lo solicitarán por escrito dirigida al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz, presentándolo, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, en el Registro de esta Institución, en Pabellón de Banderas, 2-1º, 41004 Sevilla o bien por alguno de los medios establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En el escrito de solicitud se expresarán los datos personales de identificación del solicitante, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono de contacto y puesto al que se aspira.

Dada la naturaleza de los puestos ofertados, el proceso selectivo se llevará a cabo observando la debida confidencialidad

de las solicitantes.

Junto a la solicitud se presentará «Curriculum vitae», Relación de méritos alegados y documentación acreditativa de los mismos.

**Quinta. Selección y nombramientos.**

La Junta de Coordinación y Régimen Interior de esta Institución hará una preselección de las solicitudes presentadas evaluando los méritos de los aspirantes a los que podrá convocar para ser preguntados sobre cualquier extremo alegado por los mismos en orden a una adecuada valoración de aquéllos.

Para la valoración de los méritos alegados por los aspirantes que reúnan la condición de funcionarios públicos se tendrán en cuenta los baremos aprobados por el Decreto 78/1991, de 9 de abril (BOJA núm. 26 de 12 de abril) en los aspectos que se refieren únicamente a los méritos relacionados en la norma anterior. La Junta de Coordinación establecerá las equivalencias que sean necesarias para aplicar dicho baremo a los candidatos no funcionarios.

El Defensor del Pueblo Andaluz nombrará de entre los preseleccionados y propuestos por la Junta de Coordinación a los que resulten designados. Los nombramientos y correspondientes tomas de posesión se llevarán a cabo escalonadamente en función de las disponibilidades presupuestarias de la Institución, debiendo estar todo el proceso ultimado antes del uno de julio de 1992.

Los nombramientos que recaigan sobre candidatos que sean funcionarios de carrera o trabajadores fijos de la Junta de Andalucía, conferirán a éstos el derecho a ser declarados en situación de servicios especiales o excedencia forzosa, respectivamente, por la citada Administración de origen.

Si a juicio del Defensor no hubiese candidatos idóneos para todos o alguno de los puestos ofertados, éstos quedarán desiertos.

Sevilla, 22 de enero de 1992.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Manuel Conde-Pumpido Ferreiro.

**CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA**

*RESOLUCION de 22 de enero de 1992, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, a las pruebas selectivas en el Cuerpo de Subalternos de esta Institución.*

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 2 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 107 de 5 de diciembre de 1991), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Subalternos, esta Cámara de Cuentas:

**HA RESUELTO:**

Primero: Aprobar y publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que figura anexa a esta Resolución.

Segundo: Estas listas certificadas, quedarán expuestas al público en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía (c/ Espinosa y Cárcel, nº 29, Sevilla 41005).

En el caso de los excluidos se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo que se cito.

Tercero: Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Cuarto: La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 22 de enero de 1992.- El Consejero Mayor, José Cabrera Bazán.

**ANEXO QUE SE CITA**

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
1	ACOSTA	CALDERON	RAFAEL	28669216
2	ADAME	ROMERO	ROSARIO	27281393

3	ALBA	PEREZ	JUAN JOSE	34033275
4	ALCALA	GARCIA	M <sup>a</sup> DOLORES	28593258
5	ALVAREZ	DELGADO	ANGELES	8101776
6	ANDRES DE	ALEN	JOAQUIN	28856634
7	ANTEQUERA	DE LA TORRE	JUAN	28555843
8	ARAGON	PEREZ	JOSE MIGUEL	27297641
9	ARJONA	CONEJERO	ROSARIO	52265863
10	BAÑEZ	HUÑOZ	AFRICA	45069032
11	BARRERA	NORA	AURELIO	28711048
12	BELLOSO	BUZON	ELISA	75374319
13	BENITEZ	MUNEZ	FCO. JAVIER	34070230
14	BENJUMEA	GOMEZ	FRANCISCO	28484760
15	BERJANO	MENDEZ	JOSE GABRIEL	28722764
16	BONILLA	SAINZ	M <sup>a</sup> JESUS	28481134
17	CALLE	GRANADOS	M <sup>a</sup> ELIA DE LA	27298337
18	CALLEJA	RITTWAGEN	M <sup>a</sup> CRISTINA	25691813
19	CAMACHO	BELLIDO	BENITO	8757435
20	CAMINO	SANZ	ANTONIO	75407255
21	CAMPOS	PONS	PEDRO MANUEL	75373644
22	CAMPOS	SALMERON	ROSA MARIA	79210749
23	CANTO	MONTERO	M <sup>a</sup> ROSA	45281442
24	CARDENAS	TORRES	ENCARNACION	28535956
25	CARMONA	DIAZ	MINEVA	27301761
26	CARMONA	HIDALGO	ROSA MARIA	52146030

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D. N. I.
27	CARRASCO	CADENAS	JOSE MANUEL	28581366
28	CASADO	GARCIA	PEDRO JOSE	28583887
29	CASTILLO	ARIAS	ANAYA	28466943
30	CASTILLO	DOMINGUEZ	MILAGROS	52665822
31	CHAVERO	DOMINGUEZ	ANTONIO FCO.	27300789
32	CORONEL	GARCIA	NARCISO	28865747
33	CORRALES	MESA	MANUEL	28864766
34	CORREA	CUEVAS	MANUEL	34042749
35	COTAN	SANCHEZ	JOSE	28295191
36	DE LA CRUZ	GONZALEZ	MELCHOR	28883285
37	DELGADO	PROFUMO	ANA EVA	30514029
38	DIAZ	FERRER	ANTONIA	28715620
39	DIAZ	FERRER	MANUEL	28590529
40	DIAZ	GARCIA	JOSE MANUEL	28467250
41	DIAZ	GARCIA	M <sup>a</sup> LUISA	28465059
42	DIAZ	RIVERA	JUAN ANTONIO	31639623
43	DIEGUEZ	RIVERA	JESUS MANUEL	28697718
44	DOMENECH	RUIZ	MIGUEL ANGEL	33367448
45	DOMENECH	RUIZ	PAOLA	25684719
46	DOMINGUEZ	MATAS	FELIX	28583895
47	BOEA	SANTOS	EDUVIGIS	28653298
48	ESCOBAR	PEREZ	BERNARDO	28683935
49	ESPEJO	GIL	RAFAEL	28459095
50	FERNANDEZ	BORNES	M <sup>a</sup> DOLORES	75437350
51	FERNANDEZ	DOMINGUEZ	QUINTIN	28463319
52	FERNANDEZ	LUNA	ANTONIO	27294553
53	FERNANDEZ	LUNA	LUIS	27299445
54	FERNANDEZ	PALOMO	M <sup>a</sup> DOLORES	28475663
55	FRANCO	MURIEL	FERNANDO LUIS	80026057
56	FUENTES	MONTILLA	MIGUEL	25903966
57	GAERSTE	TRIGUEROS	LUCRECIA MARIA	28750450
58	GALLEGO	DIAZ	VICENTE	28709674
59	GALVAN	HUÑOZ	MANUEL	28264634